



COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO 5  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Mariano Roque Alonso, .....<sup>23</sup> de julio de 2024

DECLARACION JURADA

**LICITACIÓN 447811 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES  
MENORES DEL CF NRO 5 - AD REFERENDUM.-**

En representación del COMANDO LOGISTICO como Jefe de Dpto. de la UOC N° 5 "COMLOG", bajo mi exclusiva responsabilidad justifico la necesidad imperante para la formalización del Contrato Nro. 57/24, suscripto con la empresa SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L resultante del proceso de licitación arriba individualizado, la formalización del contrato de referencia se exceptúa del plazo previsto en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", **por razones de interés publico ya que se denota la imperante necesidad de iniciar los trabajos de mantenimiento a las instalaciones edilicias ya deterioradas por el desgaste propio del uso de las instalaciones para el albergue constante de los personales que prestan servicio en ella durante las 24 horas en turnos alternados y en una cantidad de personales considerable debido al volumen de trabajos administrativos llevados adelante por los mismos en concordancia con las reglamentaciones financieras, el atraso en estos servicios podría desembocar en una suspensión del manejo y el flujo correcto de los trabajos realizados en cumplimiento a la misión institucional lo cual afectaría la planificación de licitaciones por parte del Dpto. UOC, Pagos a proveedores por medios del Dpto. de Contabilidad y Tesorería, entre otros trabajos.**



**Igualmente como ya mencione anteriormente se debe garantizar las mejores condiciones para el personal abocado al cumplimiento de la misión asignada conforme lo establecido en la Ley 1.115 "Del Estatuto del Personal Militar", Capitulo IV "DE LOS DERECHOS DEL PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD", Artículo 17.- "Son derechos esenciales impuestos por el estado militar del personal militar en actividad, además de lo establecido en la Constitución Nacional: ... "inc. s) ser proveído de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas, incluyendo indumentaria, transporte, comunicaciones, armas, equipo, municiones, que por la naturaleza del servicio lo requiera. Su provisión y distribución serán reglamentadas;..."**

- Cabe señalar que la formalización del contrato se realizó conforme al acuerdo bilateral entre las partes y además se justifica por lo mencionado más arriba teniendo en cuenta la normativa para la excepción aplicable regulada por la Resolución de la DNCP Nro 15/2024 "por la cual se reglamenta la emisión de Códigos de contratación en el marco de la Ley Nro 7021/22"

Artículo 3ro. Del plazo de formular protestas y la emisión de Codigos de Contratación (CC).  
Inc a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde



**COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO 5  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5**

consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Esperando haber hecho las aclaraciones necesarias y haber dejado en manifiesto la necesidad de carácter prioritario del presente proceso y las normativas legales aplicadas, me despido solicitando respetuosamente sirva la publicación del mismo y deseándole éxitos en sus delicadas funciones y la más alta de mis consideraciones. -



**ANTONIO A. CHIUZANO S**  
**TTE. INT - JEFE UOC NRO 5 "COMLOG"**